



AYUNTAMIENTO DE
LA POBLA DE VALLBONA
(VALENCIA)
POLICÍA LOCAL
C/ MARÍA MICHAELA S/N
POBLA DE VALLBONA (LA) (VALENCIA)
TEL. 96/2760075-617475000
FAX. 96/2763121

PERMISO DE CONDUCIR

Expedición del permiso de conducción

La conducción de vehículos a motor exige haber obtenido previamente la correspondiente autorización administrativa.

Se necesita:

- Tener la residencia normal en España.
- Si eres estudiante, demostrar la calidad de tal durante un período mínimo continuado de seis meses en territorio español.
- Haber cumplido la edad requerida.
- No estar privado por resolución judicial del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores, ni hallarse sometido a suspensión o intervención del que se posea.
- Reunir las aptitudes psicofísicas requeridas en relación con la clase de licencia que se solicite.
- Ser declarado apto por la Jefatura Provincial o Local de Tráfico en las pruebas teóricas y prácticas.

Documentación necesaria

- Impreso oficial.
- Tasa: 89,40 €(ver hoja informativa).
- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.
- Informe de aptitud psicofísica, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores autorizado.
Recuerda que este certificado tiene un período de validez de 90 días.
- Fotografía actual de 32 x26 mm.
- Declaración por escrito de no hallarse privado por resolución judicial del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores, ni sometido a intervención o suspensión del que se posea.
- Declaración por escrito de no ser titular de otro permiso, ya sea expedido en España o en otro país comunitario, de igual clase que el solicitado.

Toda la información relativa a los permisos de conducir (documentación, requisitos, tasas, etc...), la podemos encontrar en este contacto:

<https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/permiso-de-conduccion/>